Año CXI - Número 28.785 - Edición de 20 páginas - Miércoles 29 de Junio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2520
Acuerdos.....2522
Resoluciones.....2522

Avisos

Generales.....2523
Sucesiones2524
Juicios Varios.....2526
Sociedades.....2534
Licitaciones2537

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.699/1, del 01/06/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

DECRETO N° 1.702/1, del 02/06/2016. Expte. N° 647/112-D-2016. --- Autorizase al Jefe del Departamento Legal y Técnico, Dr. Rodrigo Ruiz Núñez, (Cat. 22), y al Jefe del Departamento de Investigaciones Administrativas, Dr. Fernando J. Burgos, (Cat. 22), ambos de la Dirección General de Recursos Humanos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 7 de junio de 2016, con regreso los días 11 y 12 del mismo mes y año, respectivamente.

DECRETO N° 1.713/1, del 02/06/2016. Expte. N° 1475/110-A-2016. --- Otórgase a la Asociación Civil "Asociación de Jugadores Tenismesísticos Tucumán", Personería Jurídica N° 91/09-DPJ, con domicilio en calle 24 de Septiembre 1237, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de $50.000.-(pesos cincuenta mil); quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago.

DECRETO N° 1.712/1, del 02/06/2016. Expte. N° 1.388/110-A-2016. --- Otórgase a la Asociación Civil Deportivo y Cultural Monteros Voley, Personería Jurídica Resolución N° 191/08, con domicilio en Ruta Provincial 325, Km 1, Monteros, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de $450.000.-(Pesos cuatrocientos cincuenta mil), pagadero en tres (03) cuotas mensuales y consecutivas, por la suma de $150.000.-(Pesos ciento cincuenta mil) cada una, a partir del mes de mayo del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.-

DECRETO N° 1.714/1, del 02/06/2016. Expte. N° 405/112-DG-2016. --- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización: NOMBRE Y APELLIDO - DNI N° - REPARTICIÓN: RUIZ ANA DEL VALLE - 6.543.466 - DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES; LUNA MARIO ANTONIO - 8.394.473 - DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES; RELAÑO RAUL NELSON - 8.395.344 - MINISTERIO DE ECONOMÍA; PEREZ SEGUNDO JORGE - 8.068.392 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS; OLMOS JOSE ALEJANDRO - 8.446.843 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA; ROBLEDO JULIO ONESIMO - 8.413.655 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA; JAIME YOLANDA ANGÉLICA - 12.209.830 - SECRETARIA DE ESTADO DE MIPYME Y EMPLEO; BURGOS ANA MARIA - 6.391.699 - SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES; PERALTA MARCELO ANTONIO - 8.518.393 - DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO; FERNANDEZ BENJAMIN VICENTE - 8.395.227 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS; AYALA GREGORIO MELITON - 8.105.731 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

DECRETO N° 1.716/1, del 02/06/2016. Expte. N° 273/140-S-2016. --- Adscríbase por el término de un (1) año, al Dr. Marcelo Federico Roger Chaler, D.N.I. N° 23.913.053, empleado Planta Permanente (Cat. 21) de la Subsecretaría de Regulación Dominial y Hábitat, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para que preste servicios en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.790/3 (ME), del 07/06/2016. --- Increméntase en un 50% (cincuenta por ciento) la suma otorgada a las distintas jerarquías del personal que reviste el Escalafón Seguridad (Policía y Servicio Penitenciario) mediante Decreto N° 1170/3(ME) del 19 de abril de 2016 - Artículo 2° - únicamente para el mes de mayo de 2016. Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

DECRETO N° 1.789/3 (ME), del 07/06/2016. --- Increméntase en un 50% (cincuenta por ciento) las suma otorgadas por Decreto N° 575/3(ME) del 18 de marzo de 2013 - Artículos 1° y 2° - y sus modificatorios, al personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, únicamente para el mes de mayo de 2016. Dispónese la integración de los aportes necesarios a los establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada a fin de hacer extensivo al sector lo dispuesto por el presente decreto, el monto del aporte a otorgar será proporcional al porcentaje vigente. Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

DECRETO N° 1.741/3 (ME), del 03/06/2016. Expte. N° 443/375-2016. --- Dispónese la transferencia desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia al Departamento General de Policía, con destino a la División Servicio Médico Laboral D-1, de un automóvil marca Chevrolet Vectra 2.4, modelo 2008, dominio HFJ-

088m motor N° T40003613, Chasis N° 9BGAH69L08B.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.738/3 (SH), del 03/06/2016. Expte. N° 584/170-O-2013. --- Dispónese, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos - CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS (u$s 55.323.-); PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($820.993,32) -(cuyo Valor Nominal es de u$s 85.112,31 - $1.263.066,68), a favor de Carlos Alberto Montilla, actor el juicio caratulado: "Montilla, Carlos Alberto s/ Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", y de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 46 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 144/ME del 16 de febrero de 2016, y los conceptos que en ella se indican. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 - SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 13 - U.O N° 183 - Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($820.993,32), Financiamiento 33.113 - Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2016, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago. Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia al recurrente, por lo que, al momento de ser abonada; se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio, debiéndose tener en cuenta, al momento de producirse el pago de las respectivas acreencias el Poder obrante en estas actuaciones.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.711/9 (MDP), del 02/06/2016. --- Desígnase a la Dra. María Sofía Prado Budeguer, D.N.I. N° 27.454.917, como Personal Temporario de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

DECRETO N° 1.710/9 (MDP), del 02/06/2016. --- Desígnase al Ing. Agr. Mario Alejandro Divizia, D.N.I. N° 17.267.954, como Personal Temporario de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial. El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la Cuenta del fondo Especial del Tabaco.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.720/14 (MGJyS), del 02/06/2016. --- Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 947/14 (MGJyS) de fecha 01/04/16, en el único sentido que: donde dice: "(categoría 23 - Interino)"; debe decir: "(categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción)".

DECRETO N° 1.718/14 (MGJyS), del 02/06/2016. --- Déjase sin efecto el Decreto N° 270/14 (MGJyS) dictado con fecha 16/11/2015, únicamente en lo que se refiere a las designaciones de las Sras. Silvana Del Carmen TOLEDO, D.N.I. N° 27.739.926, Categoría 18, Fátima Mariela MAZA, D.N.I N°: 28.919.745, Categoría 18 y Fabiana Beatriz ROBLES, D.N.I. N° 32.167.585, Categoría 17; como Personal de Gabinete en el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. Desígnase como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, con una remuneración equivalente a la Categoría que en cada caso se indica, a las personas que se detallan seguidamente, dejándose establecido que las mismas desempeñaran las tareas que le asigne el señor Ministro del área, según las prescripciones de los artículos 40 inc. 1), 41 y 45 de la citada norma legal: Silvina Myrian CUÑO, D.N.I. N° 20.251.526, Categoría 18; Melisa Andrea FERREYRA, D.N.I. N° 35.517.958, Categoría 18; Ana María ZELARAYAN, D.N.I. N°: 27.455.905, categoría 17.

DECRETO N° 1.719/14 (MGJyS), del 02/06/2016. --- Déjase establecido que lo dispuesto por el Decreto N° 270/14 (MGJyS), dictado con fecha 16 de noviembre de 2015, únicamente en lo que respecta al Señor RACEDO Nelson Alexander, DNI N° 36.534.026, es con rango de Subsecretario, a partir de la fecha del presente Decreto.

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.722/14 (SSC), del 02/06/2016. Expte. N° 4.300/213-2015. --- Convalídase lo actuado y aprobar el gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ($123.200,00) a fin de abonar el citado importe a la firma comercial "PANADERIA LEGUI" de Walter Uvaldo Leguizamón, CUIT N° 20-28291559-7, Factura C 0001-00000121 de fecha 27/10/2015, con domicilio en Diagonal Norte 2350 de esta ciudad. Facúltase, a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA,

a emitir la Orden de Pago correspondiente. Previo a la ejecutoriedad del acto deberá darse la intervención que compete al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

DECRETO N° 1.723/14 (SSC), del 02/06/2016. Expte. N° 85027/213-2016. --- Rectifícase parcialmente los Anexos Únicos de los Decretos N° 2.250/7 (SSC) de fecha 06/07/11 y N° 2.075/7 (SSC) de fecha 08/07/13, en el único sentido que: donde dice: "GONZÁLEZ, Marco Antonio 31.030.360 1984", debe decir: "GONZÁLEZ, Marco Antonio 31.030.560" 1984".-

MINISTERIO DE INTERIOR

Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.724/10 (SFyCG), del 02/06/2016. --- Designase en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalización, de la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Interior al C.P.N. Rodolfo Edgardo BUNADER VALPERGA, D.N.I. N° 14.352.360, categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción-Ley N° 5907. Otorgase al C.P.N. Rodolfo E. BUNADER VALPERGA el 100% del adicional creado por Decreto Acuerdo N° 39/1-99 y sus modificatorios.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.727/4 (SENAyF), del 02/06/2016. Expte. N° 021/485-T-2.014. --- Designase como Personal Temporario, en los Talleres Protegidos del Sagrado Corazón de Jesús - CO.TA.PRO., U. de O. 875 dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Silvana Valeria TREJO, D.N.I. N° 32.493.643, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto.

Acuerdos

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO N° 2042, del 23/06/2016. --- ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía de la Agente FERNANDA ADRIANA GALLARDO, de la Policía de Tucumán, DNI N° 26.192.457 Legajo n° 8290, en el Juicio de Responsabilidad dispuesto por Acuerdo n° 1471/13. ARTICULO 2°: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial por un día y oportunamente archívese. Fdo: C.P.N. Miguel Ch. Terraf. C.P.N. Marcelo Vidal. Dr. Sergio M. Diaz Ricci.

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCIÓN N° 124/2016-DPJ, del 26/05/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "CENTRO VECINAL LOS PINOS-BELLA VISTA ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de Bella Vista, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs. 03 a 10 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 11, 12 en doble faz, 16 en doble faz y 17 en expte. N° 4663/211-C-2015 y expte. 5581/211-C-2015 respectivamente aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 144/2016-DPJ, del 14/06/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "MANANTIAL BASKETBALL CLUB ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en Localidad El Manantial, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán.- ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs. 04 a 11 de expediente 82/211-2016 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 12 a 16, en expediente 716/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.- ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 145/2016-DPJ, del 15/06/2016. --- ARTICULO 1°: APRUÉBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN ENTRENARTE COACHING GROUP", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes a fs.04 a 08 y 29,30 y 32 en doble faz respectivamente de Expte. N°4106/211-F-2015 aprobados por el Artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4470/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004470/2014/271/CV de fecha 28/11/2014, se le notifica a GUANCA MARIA CRISTINA, CUIT/CUIL N° 27-23491691-8, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004470/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele{s} un plazo de 15 {quince} días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca {n} y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4470/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas". E 24 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.104.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4657/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004657/2014/271/CV de fecha 15/12/2014, se le notifica a DE BASSOLS MARIA MERCEDES, CUIT / CUIL N° 27-31506295-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004657/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele{s} un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4657/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 24 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.107.

MUNICIPALIDAD DE FAMAILLÁ

Decreto N° 231/16

La intendente de la ciudad de Famaillá "Decreta"

POR 5 DIA - Articulo 1°.-La Municipalidad de Famaillá, prosigue los trámites y las acciones tendientes a obtener el dominio por prescripción adquisitiva administrativa, previstos en la Ley N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320, por el modo establecido en el 1.897 y 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación (antes Art. 4015 del Código Civil), respecto del inmueble, ubicado en la esquina de las Avenidas. Sarmiento y Alberdi -ochava noreste-, de la Ciudad de Famaillá, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán. El inmueble objeto de la prescripción, de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Expte. N° 8002- A- 11, de fecha 29/09/11, aprobado por el Departamento Edificación Privada de la Municipalidad de Famaillá e igualmente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán bajo el Plano N° 63.009/11 Expte. 26519-A-11, Mide: del punto 1 al 2: 6,20 m., del punto 2 al 3: 54,02 m., del punto 5 al 6: 11,60 m., del punto 6 al 7: 43,65 m., del punto 7 al 8: 64,33 m., y del punto 8 al 1: 40,07 m., Superficie: 2.968.0705 m2. Linda: al Norte, Ester Juárez, al Sur, Avda. Alberdi, al Este José Guillen y Oeste, Avda. Sarmiento. Nomenclatura Catastral: Circ. I., Secc., A., Manz. Lam. 11, Parc. 1 a 9, Padrón: 79.164 y 75.984, Matr. 15712 y 15718, Orden 253 y 103.- Articulo 2°.-Dispónese la publicación del presente Decreto mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 5 (cinco) días, citándose a La Cía. Azucarera Tucumán SA y a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención o a formular oposición legítima si tuvieren, en la sede Municipal ubicada en B. Mitre N° 386, Famaillá, bajo apercibimiento de llevar adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio de la fracción consignada en el anterior artículo a favor de la Municipalidad de Famailla.- Articulo 3°.- Pásese copia a las oficinas respectivas a sus efectos. - Articulo 4°.-Co-

muníquese, cópiese y archívese.- Patricia Noemi Lizarraga, Intendente Municipal Famailla. E 27/06 y V 01/07/2016. $1.710. Aviso N° 199.155.

SI.PRO.SA

POR 3 DIAS - Visto: Que por Resolución 280/SEM-2016, de fecha 11 de mayo de 2016 se dispuso la instrucción del Sumario Administrativo al agente, SALVADOR DI MARCO, D.N.I. 10.791.994, médico, nivel "a" de la Policlínica San José-Área Operativa Yerba Buena, por las inasistencias sin justificar del año 2015 y 2016... Considerando... Resuelvo: 1- Formular capitulo de cargo al agente Salvador Di Marco, D.N.I. 10.791.994, médico, nivel "a de la Policlínica San José del Área Operativa Yerba Buena, por las inasistencias sin justificar desde el 29 de septiembre de 2015 hasta la fecha, encuadrando su conducta en el art. 45° inc a) de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. Notificar al agente Salvador Di Marco, D.N.I. 10.791.994, del presente capitulo de cargo, y otorgar un plazo de cinco días (5), para que presente ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si prosa, descargo y ofrezca las pruebas que crea oportunas para su defensa, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derechos, de conformidad a lo previsto por el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908.- Fdo: Dra. Gisela Salcedo Juárez, -Abogada- Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si.Pro.Sa. E 28 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.185

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9418/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: Republica de Siria N° 1956 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 156966 C: I - Secc.: C2, Manz.:503A, Parcela: 10 - Matricula: 29065- Orden: 5513; poseedor: Pedro Antonio Gambarte, D.N.I N° 13.607.492. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Republica de Siria; al Sur con Roque Raúl Ojeda, al Este con Delina Felicinda Borotti., y al Oeste con Pedro Antonio Gambarte. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/06/2016. Aviso N° 199.223.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9912/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi, Departamento: Juan Bautista Alberdi, domicilio: Marañon N° 758 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 60.238 C: I - Secc.: 8, Manz.: 16, Parcela: 6 - Matricula: 39228- Orden: 531; poseedor: Augusto Cesar Avellaneda, D.N.I N° 13.714.624. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Marañon; al Sur con Suco Marino Avellaneda, al Este con Roque Elena., y al Oeste con Suco Marino Avellaneda. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/06/2016. Aviso N° 199.224.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3463/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Quito N° 2150 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 281.778 C: I - Secc.: N, Manz/Parc.: 136J, Parcela: 7 - Matricula: 7776 - Orden: 1653; poseedores: Aragón Andrea Mariel, D.N.I N° 33374.824 Y Ruina Luis Marcelo, D.N.I.N° 28.681.115. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Quito; al Sur con José A. Figueroa, al Este con Enrique Sandiles y Sra y al Oeste con María G. López. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/06/2016. Aviso N° 199.226.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RIQUELME MARIO, DNI N° 3.572.509, ROJAS TRINIDAD DEL CARMEN, DNI N° 1.941.908, y SAMAYA ETELVINA DOLORES, DNI. N° 2.524.615, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.130.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL CARLOS VARELA (h) (Argentino, fallecido el 24/06/2009) y MARTA NELIDA MERCADO (D.I. N° 2.280.268), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.136.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IBARRA MARIA CARMEN, D.N.I. N° 5.446.949, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio de 2016. Diaz Alderetes Rosa, secretaria. E 27 y 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.137.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA HECTOR EDUARDO, DNI. N° 8.090.450, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.138.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MATILDE DIANA VERESI, D.N.I. N° 7.589.725 y RAUL FERNANDO GOMEZ, D.N.I. N° 7.066.320, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.139.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ROQUE VALENTIN ABREGU, D.N.I. N° 20.171.615, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.

San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.147.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ARMANDO PEREZ, DNI N° 14.481.009, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.151.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUANA ROSA ROTUNDO (D.I. N° 8.976.896) y EDUARDO ROQUE ROTUNDO (D.I. N° 7.079.995) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.157.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. NOM. Centro Judicial Concepcion, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MARIA ISOLINA AGUIRRE, D.N.I. N° 8.777.778", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 26 de mayo de 2016.- E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.168.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE RENDUELES, D.N.I. N° 13.066.391, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016 Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.174.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE REMBERTO OCAMPO, D.N.I. N° 7.091.362 y ANA MARIA FARIAS, L.C. N° 4.171.899, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 28 y V 30/06/2016. $110. Aviso N°199.208.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IRMA CANDELARIA DIAZ (D.I. N° 1.762.054) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de febrero 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 28 y V 30/06/2016. $110.- Aviso N° 199.209

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SEGUNDO FIDEL SAAVEDRA, D.N.I. N° 6.994.657. Concepción, 18 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.210.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RAQUEL REYNALDA OYOLA, D.N.I. N° 3.699.408. Concepción, 30 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.211.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de COLOMBRES MARIA CRISTINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 0.651.831, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.213.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de NUÑO GONZALO ELIAS, D.N.I. N° 3.671.567, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016.Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 29/06/2016. $85. Aviso N° 199.215.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ HUGO DANIEL, D.N.I. N° 7.053.310, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.218.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TARANTO VICENTE ANTONIO, D.N.I. N° 7.054.293, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.221.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LUIS ALBERTO REYES, D.N.I. N° 13.959.155. Concepción, 16 de junio de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.222.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Xa Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ JULIO CESAR D.N.I. N° 07.370.925, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de Junio de 2016. Fdo. Raul Robin Marquez. Prosec. Jud. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.232.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA LIDIA VALOR (D.I. N° 1.613.763) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.244.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto

Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELINA DEL TRANCITO MEDINA y/o ANGELINA EL TRANCITO MEDINA y/o ANGELICA DEL TRANSITO MEDINA, D.N.I. N° 0.808.144, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.245.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUANA MARIA GALVEZ, D.N.I. N° 14.358.220, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 29/06/2016. $85. Aviso N° 199.248

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ANGELINA PONCE, D.N.I. N° 04.489.874, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.249

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de JUAN ANGEL FERNANDEZ D.N.I. N° 6.976.409, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 09 de Mayo de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso Nº 199.251.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3863/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a la presentación de fs. 204 de autos. Téngase por iniciada por Juan Carlos Pedraza y Elsa Lidia Marcos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Primera Junta N° 1263 de esta ciudad, y que se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 39797, Matrícula: 3656 bis; Orden: 2599; C.: I; S.: 18A; Lamina 41a.; Parcela: 24.; compuesto de una superficie total de: 451,7436 m2; siendo sus medidas: punto: 1-2: 20,94 mts.; punto: 2-3: 15,22 mts.; punto: 3-4: 12,13 mts.; punto 4-5: 35,57 mts.; punto 5-6: 6,15 mts.; punto 6-7: -0,80 mts:; punto 7-1: 6,64 mts. y linda: al Norte: René Castro; Este: Pasaje Primera Junta; Sur: Hugo Andrada; Juan Lucena y Pedro Cayata y al Oeste: Juana Lobo de Fernández. Cítese a los sucesores de Manuel Antonio Gimenez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo -apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 6 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 15 y V 30/06/2016. $2614,50. Aviso N° 198.901.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016 II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero Jose Manuel. En los mismos cítese a Cooperativa Agropecuaria El Carmen Ltda. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matricula/Orden: 13.448; Circunscripción: I; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014, el Sr. Jose Manuel Guerrero inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmuble objeto de esta litis, argumentando la poseción del inmuble en forma pública, pacifica y continua e ininterrumpida desde hace mas de 20 años.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 30/06/2016. $2.817.- Aviso N° 198.902

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1661/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "an Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) 2)- 3)- 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Andrés Rodríguez y Mario Dalmiro Rodríguez (DNI N° 11.317.772) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 5)6).....- Se hace saber que en los autos "Acuña Marcos Gerardo y otro s/ Prescripcion Adquisitiva" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIIª Nom., el acotor del mismo persigue la prescripcion del inmueble sito sobre Ruta Prov. 327 S/N, Los Pereyra, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 274653, Matrícula: 11566, Orden: 3652, Circ. II, Secc. G, Lam. 69, Parc. 1F y Padrón: 271480, mat. y n° de orden: 11566/344, Circ. II, Secc. G, Lam.69, Parc. 1E, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 59948/10 de fecha 08/10/2010 (Expte. N° 23594-P-10).- E 21/06 y V 04/07/2016.- $2.869,50.- Aviso N° 199.023

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BOUNAR MATIAS NAHUEL y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 89/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se

transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 80 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Bounar Matias Nahuel y a Maria Fernanda Mercado. En los mismos cítese a Córdoba José Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: ubicado en calle Puyrredón Nª 557, esq. Pje. Boulogne Sur Nª 2502 de San Miguel de Tucuman, Padrón 33637, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Serie C, Libro 1, Folio 191, del año 1958. Extracto de demanda: Que en fecha 8 de febrero de 2011 se presenta la Sra. Vanesa Maricel Villalba iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que ejerció la posesión pública, pacífica y pagando los impuestos del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- E 22/06 y V 05/07/2016.- $2.773,50.- Aviso N° 199.065

POR 5 DIAS - Se hace saber a Liyrem S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS (VIENE POR EXCUSACION DE S.S.DEL JUZG.C.C. y TRAMITE VIa NOM)", Expediente N° 50/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Por devuelto el oficio debidamente diligenciado agréguese y téngase presente. En merito a que el domicilio que informe el Registro Público de Comercio es el mismo en donde se realizó el traslado de demanda, dispongo y conforme lo solicitado por la parte actora en fecha 11/4/2016, correr traslado de demanda por Edictos en el Boletín oficial por cinco (5) días, haciendo constar que el termino para contestar demanda es de veinte (20) días a partir de la última publicación.. BCD-50/14. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015.- En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Jorge Agustín Gramajo, con el patrocinio de la Dra. Luisa Graciela Contino, por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones n° 964, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia y bonos profesionales, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Liyrem S.R.L., en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 15 (quince) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el arto 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- MGM-50/14.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Secretaria.- Libre de Derechos. Proc. Bruno Conrado Diaz, secretaria. E 23 y V 29/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.092.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corporación De Inversiones S.A. -CUIT N° 33-64420813-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8171/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $1.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra Ana Maria Garolera con más $450,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8171/08. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.099.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "ADVENIAT S.A. C/ MONTIVERO CARMEN GRACIELA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN", Expediente N° 1583/02, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese a la demandada Carmen Graciela Montivero (D.N.I. N° 12.436.232) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la providencia de fecha 15/03/2013 (fs. 198). MEH 1583/02 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2013.- Habiendo sido extraídos los autos del rubro del Archivo de este Poder, póngase en conocimiento de las partes en sus domicilios reales. (Art. 154 inc. 8).- Sin perjuicio de ello póngan se los autos a la oficina. Personal.- JUR 1583/02 Fdo. Dra. Viviana Gasparottl de Yanotti.- Juez ".- San M1guel de Tucumán, 9 de junio de 2016.- Se encuentra autorizada para diligenciar el presente edicto la letrada Alejandrina María Novillo (Mat. Prof. 6650).- E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.111.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA ANA MARIA VS LORD PEDRO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 346/13, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En 22/03/2013 el letrado Franco Jorge Hurtado Apoderado de la parte ac-

tora de la Sra Ledesma Ana Maria DNI N° 6.733.451 actora en autos; inicia accion por cobro de pesos contra Los Sres Pedro Miguel Lord ,Ricardo David Lord Y Sergio Gustavo Sardina, por la suma de $182.413,17 o lo que mas o menos resulte de las probanzas de autos, con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- Hechos: Mi mandante ingreso bajo relacion de dependencia para la accionada en el mes de mayo de 1999.- La trabajadora revestia la categoria de Atencion al publico en general, limpieza,cobranza entre otras tareas.- No rebio ningun tipo de capacitacion.- Tenia el caracter de permanente y cumplia sus tareas en el domicilio de la demandada sito en calle Belgrano n° 119 de la ciudad de San Isidro de Lules.- Sus horarios eran de 9,00 a 13,00 hs y de 18,00 hs a 21,00 de Lunes a Sabado y los domingos de 9,00 a 13,00 hs hs, percibia una remuneracion mensual.- Hizo la denuncia del contrato de trabajo y se dio por despedia por culpa del empleador (por injurias graves) Planilla de Deuda: Fecha de Ingreso: 03/1999.- Fecha de Despido: 15/06/2010 .- Antiguedad: 11 años, tres meses y doce dias.- Categoria B: Vendedora - 1) Indemnizacion por Antiguedad - ART 245 LCT : 12 años x 3.303,83 = $ 39,646,96 2) Preaviso - ART 232 LCT - $3.303,83 X 2 meses = $ 6.607,66 3) Remuneracion devengada en Marzo 2010: $ 3.303,83/28 = 117,9 X 14 (dias trabajados) = $1.651,9 4) Indemnizacion - ART 233 LCT: 117,9 X 14 (dias trabajados a marzo 2010) = $1.651,9 5) Vac Prop 2do Semestre año 2008 : $3.303,83/25 X 180 X28/365 = $ 1.822,68 6) Vacaciones año 2009: $3.303,83/25 X 365X28/365 = $3.696 7) Vac. Prop. 1er semestre año 2010: $3.303,83/25 X 75X28/365 = $ 747,5 8) SAC. Prop. 2do semestre 2008: $3.303,83/2 X 180/180= $ 1.651,9 9) SAC 2.009 = $3.303.83 10) SAC Prop.- 1er semestre 2.010 : $3.303,83/2 X 75/180 = $677,2 11) SAC sobre preaviso omitido : $3.303,83/2 X 60/180 = $ 545,1 12) Art 1 - Ley N° 25.323: Art 245 X 1 MAS = $39.646,96 13) Art 2 - Ley N° 25.323: 50% de Preaviso, Integracion, Antigüedad ($6.607,66 + 1.650,6 + 39.646) X 0.5 = $ 23.952,61 .- 14) La actora percibia una remuneracion por debajo de la establecido conforme convenio colectivo de trabajo n° 130/75.- Percibia la suma de $1.500, cuando en realidad corresponde la suma de $3.303,83, por lo que se reclama la diferencia.- 15) ART 80 LCT: A la actora no se le entrego la certificacion de servicios y remuneraciones que equivale a tres remuneraciones (sancion art 80 LCT): $ 3.303,83 x 3 = $9.911,49 16) Fondo de desempleo.- La planilla asciende a la suma $182.413,17.- Se han dictado los presentes proveidos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,10 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos notifiquese al demandado Pedro Miguel Lord por medio de edictos por el termino de CINCO DÍAS libres de derecho. Por Secretaria se realice un extracto de la demanda. Edicto.- 346/13. ES Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2013.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Franco Hurtado, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Cítese y Emplacese al demandado en autos, Lord Pedro Miguel; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de veinte dias comparezca a estar a derecho. Cítese y emplácese a los demandado en autos, Ricardo David Lord y Sergio Gustavo Sardina; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentacion original acompañada.- Exímase al presentante de acompañar copias por su voluminosidad (art. 130 C.P.C. Y C.).- Personal.- 346/13 ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de Junio de 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- Libre de Derechos. E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.112.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE GERONIMO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1584/13".-, se hace saber al Sr. Gomez, Jose Geronimo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-1584/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Gomez Jose Geronimo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil ocho con setenta y dos centavos-($8.008,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 22 de marzo de 2016.- E 27 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.133.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5114/14".-, se hace saber al Sr. Cuffia, José Manuel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $57.558,85 y $11.511,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864,para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o Cualquier otro trámite tendiente a la prosecusion de los del

rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunalescomo pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.143.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE MARIA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2256/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Atento a las constancias de autos (fs. 248/249) y por tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Notifíquese conforme está ordenado a fs. 226 última parte.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Por apersonado y constituido domicilio legal, dese intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes de la IIa. Nom. en representación de José María Bujía, Enrique Sancho Miñano, María Amalia Bujía y Rosa Nelly Bujía. Por Secretaría procédase a corregir la foliatura conforme lo requerido. Atento lo requerido cítese a Elba Nicea Bujía a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sra. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. A la declaración de rebeldía solicitada, previamente y atento a que las cédulas obrantes a fs. 218 y 219 consignan erróneamente los nombres de los demandados decláranse nulas y reitérense las cédulas ordenadas a fs. 216 en debida forma.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Benjamín Agapito Chaile y María Inés Guanco de Chaile la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Isabel la Católica N° 508 esquina a calle 25 de Mayo de 1810 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 120.774, Matrícula: 11.284; Orden: 3.590; C.: I; S.: 8B; Manz.: 69; Parcela: 22; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 208.010; C.: I; S.: 08; Manz.: 0190; Parcela: 210; compuesto de una superficie total de: 356,5883 m2; siendo sus medidas punto 1 al 2: 33,35 mts.; 2 al 3: 7,53 mts; 3 al 4: 4,35 mts.; 4 al 5: 30,78 mts.; 5 al 1: 10,90 mts. y linda: al Norte: calle Isabel La Católica; al Sud: Consorcio 25 de Mayo n° 2388 propiedad horizontal n° 3182; al Este: calle 25 de Mayo de 1810 y al Oeste: con Ignacio Carrizo. Notifíquese mediante cédula a María Elena Bujía y Gerardo Adolfo Bujía, a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Enrique Miguel Sancho Miñano; José María Bujía o José Bujía; María Amalia Bujía de Ruarte y Rosa Nelly Bujía de Rojas a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" Secretaria IIa. C.C.C. 2 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 27/06 y V 11/07/2016. $5.401,50. Aviso N° 199.145.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 361/13".-, se hace saber al Sr. Albornoz Pablo Sebastian, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con la resoluciòn del 19/02/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-361/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Albornoz Pablo Sebastian, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ochocientos veintitres con setenta centavos- ($2.823,70), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos tres mil doscientos ($3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.149.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 398/10".-, se hace saber Osel S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-398/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de Osel S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BD/2582/2009 de pesos dos mil cuatroscientos noventa con setenta y un centavos - ($2.490,71), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de OSEL S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en los cargos tributarios BD/2583/2009 y BD/2586/2009, de pesos quince mil ochocientos noventa y dos con veinte centavos($15.892,20.-), con más sus intereses, gastos y costas.

Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Cuatro Mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de marzo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.154.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L. SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION - 1873/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////// San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Téngase por iniciada ejecución de sentencia. En su mérito, Intímese a la demandada, S.C.A.L. Sociedad De Capital E Industria a fin de que en el término de Cinco Dias proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto I) de la parte resolutiva, de la sentencia dictada en fecha 08 de Octubre de 2015, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo, hágase saber que dentro del Quinto día hábil de notificada oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento. Haciéndose constar la designación de la Escribana Roxana Martin, Registro n° 35 con domicilio en calle Congreso n° 557 de esta ciudad a fin de otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T..- /////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 27/06 y V 01/07/2016. $1.106,25. Aviso N° 199.156.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ª NOM.-)" expte. N° 527/12, se ha dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2015. Y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I°) ... II°) ... III°) ... IV°) ... V°) ... VI°) ... VII°)…VIII°)… IX°) ... X°) ... XI°) ... XII°) Publíquense edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia difusión de la Provincia en prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. XIIIO) ... XIVO) Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2016. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día martes veinte de agosto de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día miércoles catorce de septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día jueves veintisiete de octubre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de $ 681 (pesos seiscientos ochenta y uno).- V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 06/04/15, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez- Se hace constar que el síndico sorteado CPN Manuel Paez De La Torre, dispuso como domicilio de atención en calle San Martin 938 de San Miguel de Tucumán, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Libre de Derechos. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.164.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "ZERDA JULIO REINALDO S/ QUIEBRA PEDIDA" expte. n° 2232/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Auto y Vistos… Considerando… Resuelve: I. Fijar, el día Miércoles Veintinueve de junio de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el boletín oficial. III. (...). Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.167.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Finca Rouges S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9038/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 10/04/2015 fs., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Finca Rouges S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $202.753,71 (pesos: doscientos dos mil setecientos cincuenta y tres con 71/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.187.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS B.F. AL AGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5310/10".-, se hace saber a la Empresa Servicios B.F. al Agro SRL, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni

- Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Servicios B.F. al Agro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciseis mil dos con doce centavos - ($16.002,12), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" .- Secretaría, 2 de mayo de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.188.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO WILL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6993/11".-, se hace saber a la empresa RO WILL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-6993/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de RO WILL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil trescientos setenta y uno con once centavos - ($4.371,11), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría, 19 de mayo de 2016. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.201.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13".-, se hace saber al Sr. Reyes, Roque Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-5417113 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Agreguése la documentación presentada. II) A la reserva efectuada: Oportunamente. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $814,24 y $163,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suco Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 5417/13 CIC - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 8 de junio de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.202.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: CARDOZO BENIGNO S/ CONCURSO PREVENTIVO, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de junio de 2016. No obstante lo establecido oportunamente atento a lo contestado por sindicatura y frente a la posibilidad de efectiva conservación de la empresa - por la situación de la actividad de la misma en la provincia - hechos que redundan en beneficio para los acreedores, fíjese el día 18 de noviembre de 2016 a horas 10.00 para llevar a cabo la Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 de la L.C.Q. Asimismo fijase como fecha para vencimiento die período de exclusividad el día lunes 28 de noviembre de 2016. publíquese en el Boletín Oficial por tres días. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 22 de junio de 2016. Fdo. Dra. Valeria S. Castillo. Secretaria Concursal. E 29/06 y V 01/07/2016. $501,75. Aviso N° 199.216.

POR 3 DIAS - Se hace saber María Gabriela Susana Cardozo; Oscar Gabriel Cardozo; Julia Isabel Nieva de Cardozo y Oscar Olegario Cardozo que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe- Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/ NIEVA DE CARDOZO JULIA ISABEL Y CARDOZO OSCAR OLEGARIO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DESAFECTACION DE INMUEBLE)", Expediente N° 975/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- 1) No existiendo tiempo material para notificar la fecha de audiencia, procédase a fijar una nueva fecha, en su mérito convocase a las partes a la audiencia prevista por el art. 401 (Ex 410) C.P.C.y C., para el día 25/07/2016 a hs 11:00 a la que deberán concurrir las partes munidas de sus documentos de identidad y de las pruebas de que intenten valerse. La misma se verificará con las partes que concurran, de conformidad y bajo apercibimiento previsto en el art. 402 (ex 411) del citado texto legal. Para notificaciones diariamente en

Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado.- Líbrese Cédula.- 2) A los fines de realizarse la audiencia prevista por el art. 401 (Ex 410) C.P.C y C, notifíquese a los accionados María Gabriela Susana Cardozo, Oscar Gabriel Cardozo, Julia Isabel Nieva de Cardozo y Oscar Olegario Cardozo mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L.6204 y 20 LCT, por tres días, con transcripción de una síntesis de la misma.- Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante.975/15.CL San Miguel de Tucumán 29 de Octubre de 2015.- Agréguese el poder ad-litem. Atento que se promueve demanda contra Andrea Fabiana Cardozo, María Gabriela Susuana Cardozo y Fabián Oscar Cardozo, corresponde previo a todo trámite, remítanse los autos a Mesa de Entradas para que se proceda a rectificar la carátula, debiéndose consignar correctamente Quinteros Karina del Valle C/ Nieva de Cardozo Julia Isabel, Cardozo Oscar Olegario, Andrea Fabiana Cardozo, María Gabriela Susana Cardozo y Fabián Oscar Gabriel Cardozo S/ Especiales (Residual) (Desafectación de inmueble) con la correspondiente corrección en el sistema informático. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante 975/15.MEB Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásele intervención de ley en el carácter invocado. 2) Téngase al letrado Manuel Roberto Cabral (A.1359) como apoderado de Karina Del Valle Quinteros en mérito al poder Ad Litem adjunto. 3) Agréguese los bonos profesionales, tasa de justicia y boleta ley 6059. 4)...975/15.MEBFdo: Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.-Se procede a suscribir una relación extractada de la demanda:"La Sra. Karina del Valle Quinteros - D.N.I. N° 24098003, inicia acción en contra de los SRES. Julia Isabel Nieva de Cardozo- L.C N° 5997033 ; Oscar Oliverio Cardozo; Andrea Fabiana Cardozo- D.N.I. N° 23021227; María Gabriela Susana Cardozo D.N.I° 24802112; Fabián Oscar Gabriel Cardozo -DNI N° 32.412.379 por desafectación del régimen del Bien de Familia del Inmueble identificado bajo la Matricula Registral N20733- Padrón Inmobiliario N° 222088, sito en el Pasaje Pablo Alvarez N° 148- El Colmenar- Las Talitas- Tucumán de propiedad de los demandados, embargado en un 50% que le corresponde a la Sra. Julia Isabel Nieva DE Cardozo en el Juicio:" Quinteros Karina DEL Valle VS. Julia Isabel Nieva DE Cardozo- s/Cobro de Pesos-Expte.N° 1682/90" que se tramita por ante el Juzgado Civil de Conciliación y Trámite de la Tercera Nominación .- San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2016. Secretaria.- Dra. Mariel F. V. Melero, secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.225.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemi del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO ANGELICA MILAGRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (con el Expte 6137/14 x cuerda separada) - Exp. N° 790/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta que: ... considerando que: ... resuelvo: I) hacer lugar a lo peticionado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIa nominación, en el carácter de curador oficial. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno, y el consiguiente estado de Adoptabilidad, respecto de la niña Angélica Milagros del Pino, DNI 52.385.656, conforme lo considerado. II) ... III) Firme la presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio de la niña: Angélica Milagros del Pino, mediante resolución del 01/09/2015, en guarda legal con fines de adopción. Hagase saber. MIA 790/14.Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a Griselda Noemi del Pino, DNI 45.232.995, Por edictos por el termino de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.228.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA RENE ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6954/11".-, se hace saber al Sr. Rivadeneira, René Roberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha: 04/08/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER - 6954/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Rivadeneira René Roberto, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ciento cuarenta y seis con treinta y cuatro centavos- ($2.146,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos tres mil ($3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.230.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "CREDIMAS S.A. C/ HERRERA CESAR ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO.- Expte. N°8204/12.-", notificar al Sr. Herrera, César Antonio, D.N.I. 8.064.222, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2015.- I) Téngase presente.- II) Notifíquese al demandado Herrera César Antonio, la providencia de fecha 06/06/14 (fs. 29), mediante edictos que se publicaran en el boletín oficial, por un día.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2014.- Atento lo solicitado, y constancias de autos, encontrándose notificado el demandado del decreto de fecha 12/03/13 fs. 25, y no habiendo comparecido, haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en el mismo, dase por reconocida la firma inserta en el instrumento base de la presente acción. Conforme se peticiona, Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $7.441,66 en concepto de capital, con más la suma de $2.500 en concepto de acrecidas.- Al mismo tiempo cítesele de remate a fin de que dentro del quinto día hábil de notificado, oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese Mandamiento. Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública (Res. N°46/13 de la Excma. Corte Suprema de Justicia). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, procederá de conformidad a lo

prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 de la ley citada.- Notificaciones diarias en secretaría.- III) Para el supuesto que la parte demandada quiera hacer efectivo el monto reclamado al momento de la intimación, el Oficial de Justicia interviniente deberá hacerle conocer que se encuentra autorizado para abrir una cuenta judicial en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales conforme lo dispuesto mediante Acordada N° 626/12.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- Traslado reservado en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2015. Dr. Agustina Arcuri, secretario. E y V 24/05/2016. $381. Aviso N° 199.238.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valdiviezo Carlos Alberto -CUIT/CUIL N° 20-18365653-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDIVIEZO CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4487/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4487/14. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Valdiviezo Carlos Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $238.314,90(pesos:doscientos treinta y ocho mil trescientos catorce con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce De Leon (apoderado actor) en la suma de $24.010.-(pesos:veinticuatro mil diez).- Hágase Saber. Fdo.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 29/06/ y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.240.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tonofax S.R.L. -CUIT N° 30-65884917, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2080/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $4.983,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría... - Fdo. Dra Ana Maria Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 12 Mayo de 2016. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.243.

POR 3 DIAS - Se hace saber a MADE COMUNICACIONES S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "ARZE DIAZ GUILLERMO NIVARDO C/ DENTEL S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1847/06, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de abril de 2016, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 69 CPL, comparecen por ante este Juzgado el actor en autos Arze Diaz Guillermo Nivardo DNI N° 24.697.481 asistido por su letrado apoderado Dr. Osvaldo Carlos Delloca, no haciéndolo por las demandas Dentel S.R.L. y Made Comunicaciones S.R.L persona alguna. Abierto el acto y atento a la incomparecencia por las firmas demandadas, el letrado Delloca solicita se haga efectivo el apercibimiento dispuesto en el Art. 73 CPL. A lo que el Juzgado provee: Encontrándose debidamente notificadas las firmas demandadas, conforme surge de cedula glosada a fs. 271 y publicaciones de edictos obrantes a fs. 274/275 y no habiendo comparecido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art. 73. En consecuencia, tengase por desistida de la contestación de demanda a Dentel S.R.L. y Made Comunicaciones S.R.L. y procedase al desglose y devolución de los escritos de responde que obran a 56/60 y 68/71 téngase por producidos los efectos establecidos en el art. 58, por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda sin admitir prueba en contrario.-Personal.- Oportunamente póngase las pruebas a la oficina con sus proveídos de admisibilidad. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. Firmando S.S. y los comparecientes por Ante Mí que doy Fe. Fdo.: Dr. Rodolfo Torres.- Juez P/T-. Secretaría, 10 de mayo de 2016.- E 29/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.247

POR 5 DIAS - Se hace saber a FERICAR S.A.- CUIT N° 30-62934905-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FERICAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4481/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutiva de fecha 10/12/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4481/08. ///San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de $ 89.142 (pesos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y dos).-II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de $ 18.719, en concepto de IVA responsable Inscripto.-Hagase Saber:.Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2016.- Dra. Teresa Tagle, Sec. Judicial. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.255.

Sociedades

POR 1 DIA - Me dirijo a Uds. a fin de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria de la SOCIEDAD DE NEFROLOGÍA DE TUCUMÁN, a realizarse el día Martes 5 de Julio de 2016, a hs. 14:00 en el domicilio de Avenida Sarmiento N° 280 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Orden del Día: 1. Motivo de la demora en la rea1ización de la Asamblea. 2. Lectura del Acta Anterior. 3. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 4. Desiguación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta. E y V 29/06/2016. $87,90. Aviso N° 199.212.

POR 1 DIA - ASOCIACION DE MASTOLOGIA DE TUCUMAN - AMA TUC- En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 02 días del mes de Junio de 2.016, siendo las 20:30 Hs, en el local ubicado en Las Piedras 496 de esta ciudad, se reúne la Comisión Directiva a fin de convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 2.016 a hs. 20:30, en local ubicado en Las Piedras 496 de esta ciudad. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Aprobación de: Estados Contables 2.014-2015, Memoria 2.014-2015, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2.014-2015, Inventario 2.014-2015. 2. Elección de dos Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria. Sin más temas que tratar se levanta la sesión a Hs.21:30. E y V 29/06/2016. $111,00. Aviso N° 199.214.

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO METALURGICO, AGROINDUSTRIAL, VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO, COOPTRAR LTDA.- Matrícula Nro 14.564, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de Julio de 2016, a horas 18, en la sede social ubicada en calle Juan B. Terán Nro 293, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para considerar el siguiente, Orden Del Día: 1°.- Designación de dos asociados para acompañar al Presidente y Secretario en la firma del Acta. 2°.- Razones de la demora en la Convocatoria a Asamblea Ordinaria.- 3°.- Situación de Asociados.- 4°.- Lectura y consideración de la aprobación de la Memoria, Estados Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos que conforman los Estados Contables de los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2011,31/12/2012. 31/12/2013 y 31/12/2014, 5°.- Convocatoria a Elecciones para renovación de Autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2° y Síndico Titular y Síndico Suplente. Art 49-Ley 20.337. Se realizan válidamente sean cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo. Jorge Paz. Presidente. E y V 29/06/2016. $202,50. Aviso N° 199.217.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas -Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3775/205-T-2016 de fecha 21/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16 de Mayo del año 2016, mediante el cual el socio Sr. Raúl Humberto Álvarez cede la totalidad de las 150 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad "TITANES SEGURIDAD S.R.L.", a favor del socio Sr. Diego José Botrón la cantidad de 75 cuotas sociales y a favor del socio Sr. Marcos Teófilo Santos la cantidad de 75 cuotas sociales. Quedando el artículo cuarto del contrato social redactado de la siguiente manera: "Cuarta: el capital se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000.-) que se divide en quinientas (500) cuotas iguales de pesos cien ($100.-) cada una. Las cuotas son suscriptas en la siguiente forma: El socio Diego José Botrón la cantidad de doscientos setenta y cinco (275) cuotas por la suma de pesos veintisiete mil quinientos ($27.500.-) y el socio Marcos Teófilo Santos la cantidad de doscientos veinticinco (225) cuotas por la suma de pesos veintidos mil quinientos ($22.500.-). El capital suscripto es integrado en un veinticinco por ciento (25%) por todos los socios en efectivo y el saldo en el plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión." Fdo. Botrom Diego José y Marcos T. Santos. E y V 29/06/2016. $271,65. Aviso N° 199.227.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación CLUB DE MADRES CORAZÓN DE MARÍA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30/06/16 a horas 18 en sede social de calle Torres Posse esq. pasaje Cabildo, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio años 2013,2014 y 2015. 3°.- Elección de Junta Electoral. 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 08/07/16 de 15 horas a 18 horas a fin de tratar: 1).- Elección de autoridades desde horas 18:00 a 19:30. 2).- Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse un sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 20:00. Scapolatempo Eugenia, Presidente. E y V 29/06/2016. $133,50. Aviso N° 199.229.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 301lc205-P-2016 de fecha 13/05/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/04/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PREMIUM SALUD S.R.L" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley General de Sociedades 19550 las siguientes: la Srta. Claudia Judith Garcia, 29 años de edad, Documento Nacional de Identidad n° 32.626.442, de estado civil soltera, argentina, profesión Técnica en Administración de Empresas, con domicilio en calle Juan Luis Nougues N" 420 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y el Sr. Gerardo Martin Paz, 33 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 29.471.948, de estado civil soltero, argentino, profesión Médico, con domicilio en calle Alberto Rougés N° 725 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en Barrio Privado Las Quintas, Manzana "J" Lote N" 3 - calle Julio Cortázar s/N" entre Camino del Perú y R. Walsh- de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción• en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La Sociedad tendrá como objeto A).- Prestación de servicios relacionados con la salud humana. Servicios de internación, hospital de día, incluyendo actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de salud mental, gerontológica, etc. Servicios de atención ambulatoria, incluyendo las actividades de consultorios médicos de establecimientos sin internación, consultorios de guardia para resolver urgencias médicas, vacunatorios, centros del primer nivel de atención, etc. Servicios de atención domiciliaria programada, incluyendo las actividades llevadas a cabo en establecimientos que ofrecen atención por módulos a domicilio y actividades de agentes sanitarios relacionados con la prevención y educación para la salud. Servicios odontológicos y de diagnóstico incluyendo las actividades de laboratorios de análisis clínicos y patológicos, centros de diagnós-

tico por imágenes, centros de endoscopía, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, etc. Servicios de tratamiento, de emergencia y de traslados, incluyendo actividades de rehabilitación física y psíquica. Prestación de servicios médicos consistentes en tratamientos médicos de alta, media y baja complejidad. Podrá contratar profesionales para la realización de todo tipo de prestaciones médicas, odontológicas, bioquímicas, farmacéuticas, fonoaudiológicas y kinesiológicas, a través de la instalación de consultorios, laboratorios, farmacias, servicios auxiliares o de internación en dependencias propias o en aquellas que contraten en locación y/o en forma ambulatoria mediante la atención de pacientes a domicilio. B).- Ser mandataria de servicios de salud. La sociedad podrá actuar como intermediario en el sistema de salud público o privado, formar parte de redes y/o organismos prestadores de servicios de salud y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra. C).Realizar la gestión de cobranzas por sí o por cuenta de terceros, de honorarios y de prestaciones de salud. D).- Organizar, explotar y gerenciar: servicios de emergencias médicas, recursos, padrones de prestado res, recursos institucionales, unidades de internación hospitalarias, públicas o privadas, sistemas de auditoría médica, sistemas de internación domiciliaria y sistemas de atención a pacientes particulares en forma ambulatoria, a domicilio y en instalaciones propias; contratando a tal efecto los profesionales idóneos en cada materia. E).- Comercial y Mandataria: compra, venta, alquiler, permuta y distribución de mercadería y materias primas vinculadas al objeto social, así como su fraccionamiento y envase; fundamentalmente en todo lo referente a productos medicinales para uso humano, instrumental de odontología, kinesiología y cirugía de todo tipo, prótesis, equipa miento médico, electromedicina, ya sea de fabricación Nacional o Extranjera; ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas directa o indirectamente con las actividades señaladas en este artículo, incluyendo la importación y exportación, inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. F).- Compra venta, distribución, comercialización y transporte, tanto en el país como en el extranjero, de cualquier tipo de productos o bienes vinculados con el servicio de salud, entre ellos drogas, monodrogas, medicamentos, insumos médicos, materiales descartables, insumos hospitalarios de cualquier tipo, aparatología y tecnología en general requerida para la prestación de servicios médicos y sanitarios y cualquier otro tipo de insumos, ya sea materia prima o productos manufacturados, vinculados con la prestación de servicios médicos, hospitalarios o asistencia les. G).- Para el cumplimiento de las actividades de carácter técnico-profesional contará con el asesoramiento de profesionales idóneos en la especialidad que corresponda. H).- Podrá por lo tanto, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto, inclusive la agrupación empresaria, unión transitoria de empresas y/o consorcios de importación y exportación, suscribir toda clase de convenios con organismos privados, y/o dependientes del Gobierno Nacional, provincial o municipal, con universidades, entidades autárquicas y/ o autónomas, asociaciones profesionales, obra sociales, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones y personas de existencia visible o ideal, de origen Nacional ó Extranjero. 1).- Participar en toda clase de contratación directa, cursos y licitaciones públicas o privadas, relacionadas con las prestaciones de servicios mencionadas en el objeto social. J).- La enumeración precedente es meramente enunciativa y no excluyente de toda otra actividad lícita y ajustada a las disposiciones que reglamenten su ejercicio, tendiente al cumplimiento de los objetivos societarios. Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos cien mil ($ 100.000.-) dividido en diez mil cuotas de Pesos Diez ($ 10.-) cada una íntegramente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Srta. Claudia Judith García: Cinco mil (5.000) cuotas equivalentes a pesos cincuenta mil ($ 50.000.-) que representan el 50% de las cuotas sociales, y el Sr. Gerardo Martín Paz: Cinco mil (5.000) cuotas, equivalentes a Pesos cincuenta mil ($ 50.000-) que representan el 50% del total de las cuotas sociales. Organización de la administracion: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gerardo Martin Paz, quien ejerce la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2016.- E y V 29/06/2016. $1.085,10. Aviso N° 199.231.

POR 1 DÍA - REPUESTOS MAG “S.R.L”. Se hace saber que el Expediente 2170/205-R-2016, de fecha 18/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción de/ los Instrumento/s de fecha 02/03/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Sebastián Enrique Amargos, de 36 años de edad, D.N.I. N° 27.562.691, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1979, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Manzana E Casa 20 B° Telefónico, de la ciudad Yerba Buena, Tucumán, Carlos Daniel Amargos, de 34 años de edad, D.N.I. N° 29.338.358, argentino, nacido el 27 de Enero de 1982, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle B° 240 Viviendas - Casa 9 Mazana L, de la ciudad Villa Carmela, Tucumán. Pablo David Amargos, de 26 años de edad, D.N.I. N° 34.287.600, argentino, nacido el 26 de Agosto de 1989, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Manzana E Casa 20 B° Telefónico, de la ciudad Yerba Buena, Tucumán, Jonathan Patricio Amargos de 19 años de edad, D.N.I. N° 39.730.847, argentino, nacido el 05 de Julio de 1996, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en Manzana E Casa 20 B° Telefónico, Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Barrio 240 viviendas e infraestructura Lote Número 9 Manzana L en Villa Carmela, departamento de Yerba Buena, Tucumán, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la explotación comercial de productos de variedad de baterías nuevas y usadas y recicladas, variedad de lubricantes, grasas, aditivos, filtros, liga de frenos, correas, gomas, bujías, molineras, accesorios; repuestos para todo tipo de moto, vehículos automotrices e industriales, maquinarias industriales y domestica; compra, venta, distribución al mayor e importación y exportación de todo tipo de cauchos nuevos y usados, servicio de montaje, cambio, alineación y balanceo; servicio de cambio de aceite, filtros. Así mismo, podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, importación, exportación e instalación de sistemas de seguridad tales como: tranca palanca, alarmas y bóveda, G.P.S., transistores, sistemas de aire acondicionado automotriz industriales, también vender repuestos y accesorios de cajas hidráulicas, y toda clase de herramientas, soldadura, servicio de grúas y remolques y algunos otros de similar naturaleza. Podrá igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal, tales como: a) actividades fiduciarias: podrá participar en fideicomisos de garantía, administración y/o inversión, sobre bienes muebles, inmuebles y/o valores en general, asumiendo el carácter de fiduciario, fiduciante y / o beneficiario y podrá, una vez cumplida la condición a la que se sujeta el

pacto de fiducia, transferir la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciantes; la sociedad ejercerá las funciones de fiduciario que asignen los fiduciantes, en un todo de acuerdo con el pacto de fiducia previsto por la ley 24.441 y el código civil; b) actividades comerciales: podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con las actividades descriptas anteriormente; se encuentra facultada para el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios para la consecución de su objeto social.- Capital Social: El capital de la sociedad es de $60.000.- (pesos veinte mil) representado por 600 cuotas de $100.- (pesos cien) cada una. Cada cuota parte, dará derecho a un voto. El capital se encuentra suscripto de la siguiente forma; Sebastián Enrique Amargos suscribe 150 cuotas ($15.000.-) de capital; Carlos Daniel Amargos suscribe 150 cuotas ($15.000.-); Pablo David Amargos suscribe 150 cuotas ($ 15.000.-)de capital; y Jonathan Patricio Amargos suscribe 150 cuotas ($15.000.-) de capital; de los cuales as partes integran en efectivo el 30% del capital suscripto. El saldo restante se integrará en efectivo dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.- Administración de la sociedad: La dirección, Administración y uso de la firma estará a cargo del Sr. Pablo David Amargos, de 26 años de edad, D.N.I. N° 34.287.600, argentino, nacido el 26 de Agosto de 1989, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Manzana E Casa 20 B° Telefónico, de la ciudad Yerba Buena, Tucumán; quién ejercerá la representación legal de la Sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha De Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2016. Fdo. Pablo David Amargos-Socio Gerente.- E y V 29/06/2016. $798. Aviso N° 199.234.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL

Resolución N° 558/450

Expte N° 787/450-S-20 16

POR 1 DIA - Art I° Aprobar el contrato de constitución del Consorcio de Cooperación de fecha 08 de Abril de 2016 denominado “LA DIGNIDAD CONSORCIO DE COOPERACION”, con domicilio en calle 15, N° 528, B° Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Departamento Tafi Viejo-Tucumán, que obra de Fs. 03 a 08 en las presentes actuaciones; y ordenar al departamento registro de cooperativas y mutuales de este organismo a la registración provincial N° 72 del citado contrato de Consorcio de Cooperación. Silva Juan José, Presidente. E y V 29/06/2016. $96,15. Aviso N° 199.235.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2761/205-M-2016 de fecha 05/05/16, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/04/16, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada “MERLO HNOS. S.R.L.”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Susana del Valle Ibañez, D.N.I.: 14.140.109, de 56 años de edad, argentina, agricultora, viuda, domiciliada en Ruta 304 KM 21, Macomitas, Tucumán y Santiago Esteban Merlo, D.N.I. 30.297.712, C.U.I.T. 20-30297712-8, argentino, agricultor, soltero, de 32 años de edad, domiciliado en Ruta 304 KM 21, Macomitas. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. República del Líbano 1810, torre C, dpto A, tercer piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Duración: La duración de la sociedad será de Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, la siguiente actividad: Actividad principal: Intermediación en: a) Explotación, industrialización, elaboración, distribución y comercialización bajo cualquier forma jurídica admisible, de todo elemento, producto o servicio agrícola y/o ganadera; compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, comercialización de cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y todo tipo de productos agrícolas; productos agronómicos y fertilizantes; combustibles y lubricantes; maquinarias agrícolas y sus repuestos. b) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, el post desmonte, la siembra, el cultivo, cosecha, recolección, transporte, transformación y el procesamiento de productos agrícolas y de toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados; c) La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para su objeto social; Actividad secundaria: d) la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente; e) Transporte de cualquier producto, para uso propio o de terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. f) Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias con todas las instituciones, oficiales, particulares o mixtas, sociedades anónimas, cooperativas y particularmente con los Bancos de la Nación Argentina, Del Tucumán, Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, todos con sus respectivas y correspondiente sucursales y agencias, y cualquier otra institución bancaria o financiera existente o a crearse; g) Dar y tomar dinero en cuenta corriente, dar y tomar créditos en descubierto dentro de los márgenes autorizados por las instituciones bancarias con o sin pagarés, dar y tomar otros títulos de crédito, librar, girar, otorgar, cobrar y pagar letras, pagarés y cualquier otro tipo de documento comercial; h) Tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra forma de gravamen, y afectar bienes en pago de garantías. Todas estas actividades se podrán realizar con la sola limitación de aquellas que son propias en las entidades financieras regidas por la ley 21.526. Capital Social: El capital social se establece en la suma de $70.000 dividido en 700 cuotas iguales de $100, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la socia Susana del Valle Ibañez, 200 cuotas y el socio Santiago Esteban Merlo, 500 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Santiago Esteban Merlo. quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, de 2016. E y V 29/06/2016. $692,70. Aviso N° 199.236.

POR 1 DIA - Convocase a los señores de la COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA, de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias a la asamblea ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 2016 a horas 18:30, en su sede social sita en calle San Martín n° 1550 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2.- Lectura y Consideración del estado de Situación Patrimonial, la Memoria Balance General, cuadros anexos, informe del síndico e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2015 3.- Consideración de los motivos por los que la asamblea fue realizada fuera de Término 4.- Tratamiento y consideración de los excedentes 2015

Nota: La asamblea se realizara válidamente cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. S/Art.49 - Ley 20.337. E y V 29/06/2016. $164,40. Aviso N° 199.237.

POR 1 DIA - FUNDACION VIVIR CON FORTALEZA CUIT: 30-71504083-9 B° 25 Viviendas Casa 5 Calle Pte. Perón S/N 4159 - Graneros. El consejo de administración de la FUNDACIÓN VIVIR CON FORTALEZA llama a sus asociados a reunirse en asamblea ordinaria en el domicilio de la fundación, para tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria y balance ejercicio año 2015. 2) Gestión consejo de administración año 2015. 3) Plan Trienal la misma se llevara el día 22 de julio del corriente año a hs 20,00.- María del Carmen Zerrizuela, Presidenta. E y V 29/06/2016. $85. Aviso N° 199.239.

POR 1 DIA - La Comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS, NUESTRA SRA. DEL VALLE, de Colombres, Dpto. Cruz Alta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 2016, a horas 17,00, en la sede social sito en calle San Martín 104, de la localidad de Colombres, Dpto. C. Alta de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día 1) Motivos por la demora en la convocatoria 2) Consideración de Memoria, Balance e inventario de bienes, e Informe Comisión Revisora de Cuentas ejercicio cerrado el 31/12/2015, 3) Elección De dos socios para firmar el acta. Pablo B. Brito, presidente. E y V 29/06/2016. $99. Aviso N° 199.246.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2780/205-L-2016, de fecha 05/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 02/10/14; 22/06/2015 Y 07/04/2016, mediante los cuales, el señor Carlos Alberto Valls -H-, DNI 27.017.885, argentino, mayor de edad, soltero, abogado y la señorita Josefina María del Milagro Valls, DNI N° 32.775.562, argentina, mayor de edad, soltera, abogada, ambos con domicilio en calle Congreso 234 de ésta ciudad, deciden: Que la señorita Josefina María Del Milagro Valls, cede y transfiere 40 cuotas de capital que le pertenecen de la sociedad LA CELINA S.R.L. a la Sra. María Gilda Pedicone. El Sr. Carlos Alberto Valls -H-, cede y transfiere 30 cuotas que le pertenecen de la mencionada sociedad al Sr. Carlos Alberto Valls. Asimismo, deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad. Como consecuencia, se modifican las clausulas cuarta, segunda y séptima del Contrato Social de la mencionada sociedad quedando redactada de la siguiente manera: Por cláusula segunda, "La sociedad tendrá un plazo de 10 años, a partir del día 10 de Junio del año Dos Mil Quince, fecha de suscripción del presente Contrato". Por cláusula cuarta, "El capital social es de $10.000, dividido en 100 cuotas de $100, valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Carlos Alberto Valls, 30 cuotas; b) la Sra. Maria Gilda Pedicone de Valls, 40 cuotas; y c) el Sr. Carlos Alberto Valls -H-, 30 cuotas .. Por cláusula séptima: "De común acuerdo todos los socios resuelven que la Administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, que podrá ser desempeñado en forma conjunta, alternada o indistinta por los socios Carlos Alberto Valls; Carlos Alberto Valls -H- y/o María Gilda Pedicone de Valls". San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2016. E y V 29/06/2016. $279,60. Aviso N° 199.250.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3955/205-A-2015 de fecha 15/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/06/2016 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "ADMINISTRACION NM" siendo ellos Fiduciante/s: Tres Decima S.R.L. C.U.I.T. 30-70910057-9, con domicilio legal en General Paz 576, piso 4-Oficina 1, representada por Medina Teresita Natalia D.N.I. 29.456.834, domicilio en Larrea 630, ambos en San Miguel de Tucumán. Fiduciario/s: Medina Walter Livio D.N.I. 23.055.134, casado, domicilio en Pje. Octaviano Vera 20, San Miguel de Tucumán. Beneficiarios: Medina Teresita Natalia D.N.I. 29.456.834, Medina Iván Marcos Alfredo D.N.I. 24.262.304, Medina Walter Livio D.N.I. 23.055.134. Objeto: I- Realizar inversiones de capital a riesgo en la actividad agrícola-ganadera en todo el territorio de la República Argentina. II- Emprendimientos inmobiliarios en general: edificios, loteos, Barrios Privados, Contrys, y/o compraventas de inmuebles en general. Plazo: El plazo de duración del presente fideicomiso en un tiempo máximo de treinta años (30) a partir de la fecha del instrumento. San Miguel de Tucumán, 28 de Junio 2016.- E y V 29/06/2016. $180,75.- Aviso N° 199.252

POR 1 DIA - La comisión Directiva del CENTRO VECINAL SAN JOSE II, se reúne en su sede de calle Esteban Echeverria N° 1381, San Miguel de Tucumán, con la finalidad de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se realizara el a hs. 19.00, en la sede del Centro Vecinal. El orden del día será el siguiente: 1) Tratamiento del Estado contable cerrado el día 31/12/15, Balance General, Inventario, informe de la comisión revisores de cuentas y memoria. 2) Explicar motivo de demora en la convocatoria. 3) Elección de dos asociados para firmar el acta- Manuela del Carmen Rodríguez, presidente. E y V 29/06/2016. $94,50. Aviso N° 199.253.

POR 5 DIAS - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de Junio de 2.016, siendo las 17:00 hrs., en la oficina de calle Corrientes n° 1443 de esta ciudad, se reúne el Directorio de la Sociedad KALOWEE CORPORATION S.A., bajo la presidencia del Sr. José Antonio Flores Muela, decidiéndose convocar a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el próximo 25 de Julio de 2.015 a las 18:00 hrs, en Calle Junín 334 de esta ciudad atento a que la sede social no cuenta con las instalaciones con capacidad física para realizar Asambleas de Socios, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Considerar y resolver sobre la Memoria, Estados Contables, notas y anexos legales e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 2.016. 3.- Retribución a Directores. 4.- Destino de las Utilidades. En caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se deja fijada segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se llevará a cabo a hrs.19:30, del día 25 de Julio del 2.016, en el domicilio designado en la primera convocatoria, a fin de tratar el orden del día fijado en la primera convocatoria. Fdo. José Antonio Flores, Presidente. E 29/06 y V 05/07/2016. $996,75. Aviso N° 199.254.

Licitaciones

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Departamento General de Policía
Licitación Pública N° 02/2016
Expediente N° 3152/213-C-2014

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Instalación eléctrica, telefonía y datos: 2.000 líneas telefónicas y 600 paquetes de datos APN con 25 MB cada uno., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración - Italia N° 2601, el día 15/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Italia N° 2601. Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 319/14 (SSC) de Fecha 11 de Mayo 2016.- E 24 y V 29/06/2016. Aviso N° 199.097.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones
Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 0982/SOP/16
Expte. N°: 240.866/16

POR 4 DIAS - Llamado a licitación Pública para la adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores (cuyo detalle se adjun-

ta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 07/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $1.185- (Pesos: Mil Ciento Ochenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. E 27 y V 30/06/2016. $527,40. Aviso N° 199.152.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 21/2016
N° Expediente: 088/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de cinta antideslizante y sellabordes". Fecha de Apertura: 26/07/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 05/07/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 28/06 y V 01/07/2016. $295,20. Aviso N° 199.153.

MINISTERIO DE EDUCACION
Licitación Pública N° 17/2015
Expediente n° 015337/230-d-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 3000 unidades de Bidones de Agua Tratada sin gas por 5 Lts. en envases no retornables, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 12/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 652/5 MEd.- E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.169.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 29/2016
Expediente N° 3200/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 50.000 lts. de gas oil con destino al campamento km. 60- Tafi del Valle- Tucumán, Valor del Pliego: $1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 11/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1063/DPV-2016. E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.170.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 30/2016
Expediente N° 3035/326-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Prov. de indumentaria de trabajo, Valor del Pliego: $5.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 12/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1055/DPV-2016. Ing. Pedro G. Madrid, Secretario de Obras. E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.172.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Direccion Arquitectura y Urbanismo
Licitación Publica N° 005/16
Expediente n° 2402/321-DOA-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Provisión de Ropa y Calzado de Trabajo Destinado al Personal del Dpto. Obras por Administración - D.A.U., Valor del Pliego: $ 0,00.-,Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 12/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 541/ME emanada del Ministerio de Economía el 23/05/16.- E 27 y 30/06/2016. Aviso N° 199.176.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 1051/SDSC/16.
Expte. N°: 25.184/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza y Mantenimiento en CASA DE LA CULTURA, CASA DEL BICENTENARIO Y MUSEO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, por un período de 10 (diez) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cultura. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 11/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $ 480,00 - (Pesos: Cuatrocientos Ochenta). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 29/06 y V 04/07/2016. $541,80. Aviso N° 199.233.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 17/2016
Expediente N° 269/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de (01) una cargadora compacta tipo bobcat, con carga de vuelco superior a 1200 kg. de mas de 1900 cm3. de cilindrada de motor, con velocidad de desplazamiento menor a 20 km por hora. Destinado a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente. Presupuesto Oficial: $557.888,80 (pesos: quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con 001100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 06/07/2016 - Horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del Pliego: $1.000 (pesos: mil).- E 29/06 y V 04/07/2016. $466,80. Aviso N° 199.241.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 19/2016
Expediente N° 1880/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de (70) setenta nomencladores que serán colocados para señalización de las calles sobre av. Aconquija de esta ciudad. Destinados a los peatones y conductores de vehículos, colocadas en las intersecciones de las vías, y en las ochavas inmediatas para el ordenamiento del tránsito. Presupuesto oficial: $252.000,00 (pesos: doscientos cincuenta y dos mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad De Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 07/07/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 horas Valor del Pliego: $1.000.- (pesos: mil). E 29/06 y V 04/07/2016. $456. Aviso N° 199.242.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-